



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1994.-

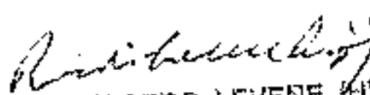
Visto lo solicitado por la Secretaría del Dr. Leal de Ibarra ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 279/94 referente a las horas extras que realizarán dos (2) agentes en las categorías de auxiliar y auxiliar administrativo hasta el 30 de agosto del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles por agente, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION